

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 11

5 de enero de 2017

Presentada por la señora *Padilla Alvelo* (*por petición*)

Referida a

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva para auscultar si la Administración de Servicios Generales ha recogido los vehículos inservibles que se encuentran en las agencias de gobierno, especialmente en los estacionamientos que ubican en los diferentes cuarteles de la Policía de Puerto Rico, según lo dispone el Artículo 18 de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de la Administración de Servicios Generales”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un grupo de ciudadanos ha traído a la atención de esta Legislatura, la problemática que enfrentan al visitar, en gestiones oficiales, las diferentes agencias gubernamentales, especialmente los cuarteles de la Policía de Puerto Rico, al no encontrar estacionamiento, debido a que los mismos están siendo ocupados alegadamente por vehículos que están en grave deterioro.

A tenor con la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de la Administración de Servicios Generales”, es la Administración de Servicios Generales la encargada de comprar los vehículos de motor para las diferentes agencias gubernamentales, incluyendo los municipios y, a su vez, es responsable legalmente de disponer de los vehículos que se encuentran alegadamente en grave estado de deterioro e inservibles que permanecen en los estacionamientos de las diferentes agencias de gobierno. No obstante, los ciudadanos alegan que cada día hay más chatarras o autos inservibles en estos lugares públicos.

Dicha situación, además de reducir los espacios de estacionamiento, crea un problema de ornato, y pone en peligro la salud de empleados y visitantes.

Por lo antes expuesto, la Asamblea Legislativa entiende necesario conocer el alcance de esta problemática que afecta tanto a los visitantes como a los empleados de las agencias concernientes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a realizar una
- 2 investigación exhaustiva para auscultar si la Administración de Servicios Generales ha
- 3 recogido los vehículos de motor inservibles que se encuentran en las agencias de gobierno,
- 4 especialmente en los estacionamientos que ubican en los diferentes cuarteles de la Policía de
- 5 Puerto Rico, según lo dispone el Artículo 18 de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974,
- 6 según enmendada, mejor conocida como la “Ley de la Administración de Servicios
- 7 Generales”.
- 8 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe al Senado con sus hallazgos,
- 9 conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días, luego de la aprobación de esta
- 10 Resolución.
- 11 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.